

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

Extracto núm. 209648 de la resolución de Alcaldía núm 196/2026 de 30 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria del concurso de carretas, carromatos y carritos para la Romería 2026.

BDNS (Identif.): 900547.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/900547>

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARRETAS, CARROMATOS Y CARRITOS CON MOTIVO LA ROMERÍA 2026

1. Objeto:

Con el fin de potenciar y complementar la Romería que el pueblo celebra en honor a Ntra. Sra. Divina Pastora, el Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, a través de la Concejalía de Fiestas, convoca el Concurso vinculado a esta celebración con la que se pretende fomentar la costumbre que se viene desarrollando hace décadas, preservando así nuestras tradiciones de mayor interés social, turístico y de la cultura popular.

Para promover el interés y la participación de la ciudadanía coronileña y para mayor realce del Concurso, el Ayuntamiento concederá premios a los ganadores/as de las distintas modalidades del mismo. La regulación y el procedimiento de concesión de dichos premios, en régimen de concurrencia competitiva, constituye el objeto de las presentes bases.

2. Beneficiarios/as:

Serán beneficiarios/as en los términos establecidos en estas bases todas las personas mayores de 14 años (en caso de que beneficiario de alguno de los premios a conceder sea menor, dicho premio será recibido por su representante legal, según las condiciones que se determinan más adelante) que constituyan un grupo.

Podrán participar en esa convocatoria todos los grupos que lo soliciten en tiempo y forma, teniendo la obligación de participar en la Romería en honor a Ntra. Sra. Divina Pastora.

3. Inscripción:

Los/as participantes que deseen concursar en las distintas categorías deberán inscribirse obligatoriamente de manera previa a la Romería, por ello deberán presentar una solicitud de inscripción (Anexo I) debidamente cumplimentada, que estará a disposición de los interesados en la Web municipal, las Redes Sociales oficiales y la Casa de la Cultura sita en C/ Martínez Benjumea, 1 en horario de 8:00 h a 14:00 h, hasta el 6 de mayo de 2026.

En la inscripción se deberá hacer constar los datos del representante del grupo y, en su caso, el de la Asociación que represente; así como la edad, dirección, nombre de la carreta, carromato o carrito con el que se concursa y la modalidad. La participación de menores en cualquiera de las modalidades que correspondan en el Concurso, requerirá la autorización expresa de sus representantes legales (Anexo I).

En este anexo también se incluye el apartado "NO PARTICIPACIÓN EN CONCURSO" para aquellos grupos que quieran participar en las actividades de Romería y no deseen participar en el concurso, debiendo asumir las normas que se concretan en estas bases.

4. Premios:

Para este concurso se contemplan las siguientes categorías:

a) Carreta: Aquellas que se ajustan al modelo de carreta tradicional y clásica, de tracción animal o mecánica.

b) Carromato: Remolque típico de uso agrícola con ejes y lanza.

c) Carrito: Todos aquellos que no entren en las categorías anteriormente descritas, siempre y cuando reúnan unas características apropiadas de tamaño, diseño y decoración acordes con los elementos tradicionales.

Se establecen los siguientes premios en metálico:

Mejor Carreta		Carromatos		Carritos	
1er Premio	150 €	1er Premio	250€	1er Premio	150 €
2º Premio	90 €	2º Premio	150 €	2º Premio	90 €
1er Premio	70 €	1er Premio	100 €	1er Premio	70€

5. Criterios de otorgamiento de los premios:

Los premios referidos en la base anterior se otorgarán a los ganadores en cada una de las categorías planteadas según la valoración efectuada a todos los participantes al Concurso, por un Jurado establecido a tal efecto. Dicho Jurado estará compuesto por personas conocedoras del tema de otras localidades y asignarán los cargos de presidente/a, secretario/a y vocales antes de empezar. Su función será la de otorgar puntuación a las propuestas presentadas teniendo en cuenta la correcta organización en el recorrido de Pre-Romería y penalizará aquellos que con su actitud no contribuyan al buen desarrollo de la misma.

El Jurado otorgará su puntuación de forma individual y será la suma de las valoraciones de todos la que otorgará el resultado final, comunicando su deliberación el mismo sábado 9 de mayo.

El Jurado realizará una valoración de los participantes a lo largo del recorrido del paseillo Romero, centrándose sobre todo en una serie de cuestiones que serán puntuadas por cada miembro del mismo, de 1 a 5:

- Materiales usados, siendo obligatorios: mallazo y cartón, tela blanca dentro y fuera, visillo blanco delantero y trasero.
- Vestimenta y tipismo andaluz.
- Comportamiento y expresión.
- Ambiente festivo.
- Originalidad.
- Complejidad de realización y elaboración propia

En la modalidad de carretas también se puntuará:

a) Tracción animal.

En caso de presentación de una carreta, carromato o carrito con la utilización de flores compradas o la misma decoración de años anteriores, la valoración se verá en detrimento o no podrá optar a ningún premio si así lo considera el Jurado.

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer tras la finalización del recorrido, en la zona de acampada en el Recinto Ferial, en un lugar habilitado para la entrega de premios.

Los premios no concedidos en cualquiera de las categorías por falta de inscripciones, por no haber ningún grupo con un nivel mínimo o por incumplimiento de las normas que regular la participación y la concesión de premios, se destinarán a los siguientes grupos más votados en la modalidad de CARROMATO.

6. Normas de participación:

a) Todas las carretas, carromatos y carritos participantes deberán representar obligatoriamente motivos que simbolicen costumbres y tradiciones andaluzas y propias de la localidad y deberán ser diseñadas encima de un carro, remolque o carrito de cuatro o dos ruedas.

b) Para tener opción a los premios es obligatorio participar en los paseillos romeros de Pre-Romería y Romería. En caso de obtenida una valoración ganadora y no participar en uno de estos eventos, así como cumplir todas las normas que se expresan en las bases y las anunciadas por la organización, el premio pasará al siguiente más votado de forma correlativa.

Cada grupo debe aportar fotos del proceso elaboración de la carreta, carromato o carrito que presente a concurso (flores, elementos de decoración y otros).

Los vehículos y conductores deberán:

1. Los vehículos y remolques serán de total responsabilidad de los representantes de la carreta, carromato o carrito y deberá tener todo tipo de permisos y seguros para circular en regla.

2. Queda prohibido conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas según la ley.

3. Antes, durante e incluso en las zonas de acampada previstas, la Policía Local y la Guardia Civil, en virtud a sus competencias, podrán realizar comprobaciones sobre los/as participantes para acreditar la vigencia e idoneidad de la documentación correspondiente a conductores, vehículos y animales que tomen parte de la actividad, así como el control de la ingesta de alcohol.

4. Será obligatorio el uso de cadena para asegurar la unión entre vehículo y carreta u otros.

5. Será obligatorio disponer de un extintor colocado en un lugar de fácil acceso.

e) El sorteo para la asignación del número de salida se celebrará el sábado 2 de mayo en la fiesta de Pre-Romería, determinando con ello el orden en los recorridos en el paseillo romero del día 9 y Romería del 10. En el caso de que algún grupo tenga interés en participar después de esta fecha se incorporará al final de su modalidad.

Los grupos inscritos que determinen su no participación el domingo 10 entrarán en sorteo una vez se establezca el orden de los participantes en los eventos de ambos días. Esta posición podrá cambiarse el mismo día del sorteo, siempre y cuando se respete la modalidad y lo establecido en la frase anterior. El mismo número corresponderá en el espacio reservado en el Recinto Ferial.

f) Todas las carrozas inscritas tendrán un lugar en la dehesa de Pilares con opción a un solo árbol, respetándose el lugar de ubicación de años anteriores según la antigüedad de los grupos y pasando a sorteo las que participan por primera vez (decisión elegida mediante votación en la reunión del 18 de abril de 2017). Puede haber una modificación si así se decide en la primera reunión que se convocará a todos los participantes inscritos en 2026.

g) El sábado 9 de mayo a las 18:00 h, carretas, carromatos y carritos deberán encontrarse en el punto de encuentro que determine la organización, y a las 19:00 h se iniciará el recorrido por las calles de la localidad. Aquellas carrozas que no estén presentes a la hora de salida quedarán fuera de concurso. La salida será indicada con tirada de cohetes de la siguiente forma:

Salida	18:35 h aviso	1 cohete
	19:00 h salida	1 cohete

h) En el Recinto Ferial queda prohibido encender cualquier tipo de fuego y la presencia de caballos.

i) El domingo 10 la salida será a las 8:00 h desde el Recinto Ferial hacia la C/ Industria, y a las 9:00 h se realizará la salida hacia la dehesa de Pilares, indicándose de la siguiente forma:

Calle Industria	8:30 h aviso	1 cohete
	9:00 h salida	1 cohete
Llegada a Pilares		1 cohete
Salida de Pilares	19:00 h aviso	1 cohete
	19:30 h salida	1 cohete
Parada Vereda Piedra Hincá	Dentro de 50 min. aviso	1 cohete
	10 min. después salida	1 cohete
Llegada al pueblo		1 cohete

Es importante que se tenga en cuenta que el camino de Pilares permanecerá cortado en este horario:

Mañana: De 9:00 h a 11:00 h

Tarde: De 19:30 h a 23:00 h

j) Durante el camino y dentro de la dehesa se ha de actuar respetuosamente con el Medio Ambiente.

k) El regreso hacia El Coronil comenzará a las 19:30 h, con orden de salida y teniendo como única parada al llegar el último carrito al Camino de la Calera Vieja (conocido como vereda de la "Piedra Hincá").

l) Los vehículos que participen en el paseillo del sábado, en la ida hacia Pilares o la vuelta hacia el pueblo y tengan dificultad para seguir la marcha, ya sea por problemas mecánicos o de otra índole, deberán apartarse y dejar continuar al resto de participantes, para luego y al final seguir su propio ritmo.

m) La inscripción en este concurso y participación en los paseillos romeros implica la aceptación de las presentes bases. Las decisiones del Jurado son inapelables.



n) Lo no previsto en estas bases quedará sometido al criterio de la Comisión organizadora.

7. Forma y plazo de pago:

Los representantes de las modalidades ganadoras deberán presentar el número de cuenta donde hacer efectivo el premio mediante transferencia bancaria.

El gasto ocasionado por la concesión de estos premios, se imputará en la implicación presupuestaria 338/2269903 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de El Coronil relativa al presupuesto del ejercicio 2026, prorrogado del ejercicio 2024.

8. Justificación de los premios:

Los premios que se establecen las presentes bases quedarán justificados por el Acta levantada al efecto por el Jurado designado para el Concurso de la Romería referida.

En El Coronil a 13 de abril de 2026.—El Alcalde-Presidente, José López Ocaña.

